

C. Arturo López Cam
Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de folio **00175619**, el día **8 de febrero del año 2019**, misma que a la letra dice:

- *“El que suscribe, de la manera más atenta y con el debido respeto, señalando como domicilio para recibir notificaciones y la información solicitada el correo electrónico registrado en PNT, por medio de este conducto tengo a bien en dirigirme a Usted para solicitar la siguiente información de las dependencias de tesorería y/o servicios municipales: De la dependencia de Tesorería Municipal, en forma detallada, se solicita la información siguiente: Cantidades recaudadas por concepto de Derecho de Alumbrado Público (DAP) por bimestres y año durante los últimos tres años a la fecha. Cantidades pagadas a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) por Bimestre y año, durante los últimos tres años a la fecha, por concepto del consumo de energía eléctrica en alumbrado público del municipio. Montos y cantidades de las partidas destinadas al servicio de alumbrado público, así como el número de partida y el origen de los recursos. El desglose por conceptos específicos a los que se destinaron y aplicaron dichos recursos del servicio de alumbrado público, por ejercicio anual de los últimos tres años. Consumo de energía eléctrica consumido por el alumbrado público en el municipio por bimestre y año, durante los tres últimos años a la fecha. Tasa impositiva autorizada (en porcentaje) para el cobro del Derecho de Alumbrado Público (DAP) para el municipio. De la dependencia de servicios municipales se solicita, en forma detallada, la siguiente información: Cantidad y número de lámparas de alumbrado público existentes en el municipio. Así mismo cuantas existen en la cabecera municipal y cuantas en cada una de las localidades del municipio. Del total de lámparas existentes en el municipio cuantas corresponden a focos incandescentes, cuántos a focos fluorescentes, cuántos a focos de vapor de sodio, cuantas a lámparas o focos leds. Y si utilizan otro tipo de focos a los descritos, de que tipo y cuantos son. La potencia (watts) de consumo por cada tipo de los focos utilizados en las lámparas de alumbrado público. Y su correspondiente en cantidad de lumen emitida (luz emitida) por cada tipo de foco utilizado en el alumbrado público. El número de cuadrillas que laboran en el alumbrado público y de cuantas personas se compone cada cuadrilla. El tiempo estimado promedio que se lleva por el cambio de foco y/o en el mantenimiento en una lámpara de alumbrado público; esto es ¿cuánto tiempo tardan en cambiar o sustituir un foco de alumbrado público cuando se funde?, ¿Cuánto tiempo tardan en cambiar un balastro? Y ¿Cuánto tiempo tardan en reparar una lámpara cuando deja de funcionar? Por lo antes expuesto y solicitado, se me tenga por presentando la presente solicitud(es) de acceso a la información. De igual manera solicito contestación en los términos y tiempos establecidos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y demás normatividad aplicable*



Guanajuato
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

en la materia. Sin otro particular, y agradeciendo las atenciones prestadas a la presente”.

Se remite copia simple de los siguientes: **Oficio número TMG-144/2019**, suscrito por el **C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, Tesorero Municipal**, y **Oficio número DTA/0021/2019**, suscrito por la **C.P. Martha Patricia Quintana Olmos, Directora Técnica Administrativa de la Dirección General de Servicios Públicos**, mismos que le brindan respuesta a su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente.

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato**

*ALM





"2018, Año de Manuel Doblado, Forjador de la Patria"

Guanajuato
Somos Capital

TESORERIA MUNICIPAL

Coordinación General de Finanzas

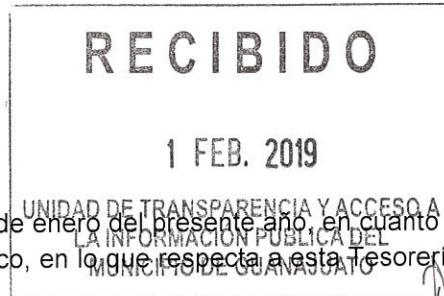
Oficio núm: TMG-144/2019

Asunto: Se envía información

Guanajuato, Gto., 1º. de febrero de 2019

Ayuntamiento 2018 - 2021

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Acceso a la
Información Pública del Municipio de Guanajuato
Presente



En atención a su oficio No. U.A.I.P.0232/2019, de fecha 30 de enero del presente año, en cuanto a la solicitud de información de Derechos de Alumbrado Público, en lo que respecta a esta Tesorería Municipal, se envía la siguiente información:

- 1) Cantidades recaudadas, pagadas a la C.F.E. y consumo de energía eléctrica por el alumbrado Público por bimestre y años 2016,2017 y 2018:

BIMESTRE	RECAUDACION	TOTAL PAGADO	CONSUMO ENERGIA ELECT
	ALUMBRADO PUB	A C.F.E.	ALUMBRADO PUB
1ER. BIM'2016	1,676,654.96	2,480,106.04	4,156,761.00
2DO. BIM'2016	1,658,921.63	2,342,852.37	4,001,774.00
3ER BIM'2016	1,687,729.00	2,275,685.00	3,963,414.00
4TO. BIM'2016	1,689,674.91	2,497,266.09	4,186,941.00
5TO. BRIM'2016	1,619,151.13	2,659,551.87	4,278,703.00
6TO. BIM'2016	1,615,284.81	2,641,062.19	4,256,347.00
TOTAL	9,947,416.44	14,896,523.56	24,843,940.00
1ER. BIM'2017	2,131,816.97	2,238,118.03	4,369,935.00
2DO. BIM'2017	3,362,556.52	1,758,629.48	5,121,186.00
3ER BIM'2017	3,133,699.61	1,136,720.39	4,270,420.00
4TO. BIM'2017	3,006,996.23	1,260,204.77	4,267,201.00
5TO. BRIM'2017	2,837,432.94	1,388,231.06	4,225,664.00
6TO. BIM'2017	2,973,287.79	1,785,057.78	4,758,345.57
TOTAL	17,445,790.06	9,566,961.51	27,012,751.57
1ER. BIM'2018	2,757,274.13	1,488,992.20	4,246,266.33
2DO. BIM'2018	2,661,241.14	1,145,755.00	3,806,996.14
3ER BIM'2018	3,170,989.77	947,857.45	4,118,847.22
4TO. BIM'2018	3,242,726.58	2,066,182.03	5,308,908.61
5TO. BRIM'2018	3,415,333.07	2,459,155.43	5,874,488.50
6TO. BIM'2018	3,305,805.47	2,324,782.23	5,630,587.70
TOTAL	18,553,370.16	10,432,724.35	28,986,094.51
Nota: En el Ejercicio 2018 incluye pago de la contraprestación por Recaudación D.A.P.			
así como créditos y/o ajustes improcedentes			

PRESIDENCIA MUNICIPAL



Guanajuato

Somos Capital

Hoja No. 2
Ayuntamiento 2018 - 2021

2) Montos, cantidades, origen de recursos, números de partidas y conceptos en los que se destinaron y aplicaron recursos al servicio de alumbrado público, años 2016, 2017 y 2018:

	2016		2017		2018
Partidas	30,577,435.46	Partidas	36,053,893.35	Partidas	40,036,459.52
** 11401 GASTO CORRIENTE		** 11701 RECURSO MUNICIPAL 2017		** 1100118 RECURSO MUNICIPAL 2018	
5411 Automóviles y camiones	234,808.00	1131 Sueldos Base	1,009,339.45	1131 Sueldos Base	1,063,723.55
** 11501 RECURSO MUNICIPAL 2015		1132 Sueldos de Confianza	183,322.29	1132 Sueldos de Confianza	207,440.46
1221 Remun Eventuales	14,813.00	1311 Prima quinquenal	49,048.00	1311 Prima quinquenal	50,624.00
3112 Alumbrado público	11,445,272.19	1321 Prima Vacacional	46,468.00	1321 Prima Vacacional	54,190.25
** 11601 RECURSO MUNICIPAL 16		1322 Prima Dominical	11,973.18	1322 Prima Dominical	20,755.58
1131 Sueldos Base	899,632.61	1323 Gratificación de fin de año	186,134.00	1323 Gratificación de fin de año	248,027.46
1132 Sueldos de Confianza	164,292.80	1331 Remun Horas extra	93,504.98	1331 Remun Horas extra	120,082.28
1221 Remun Eventuales	41,350.42	1411 Aportaciones al ISSEG	274,908.40	1341 Compens Serv Eventua	100,935.08
1311 Prima quinquenal	45,096.00	1413 Aportaciones IMSS	373,616.50	1411 Aportaciones al ISSEG	303,375.22
1321 Prima Vacacional	37,308.00	1591 Asign Adic sueldo	39,832.61	1413 Aportaciones IMSS	423,470.50
1322 Prima Dominical	9,055.30	1592 Otras prestaciones	624,701.85	1591 Asign Adic sueldo	39,639.56
1323 Gratificación de fin de año	163,335.00	2111 Mat y útiles oficin	5,110.96	1592 Otras prestaciones	675,926.76
1331 Remun Horas extra	71,914.03	2141 Mat y útiles Tec In	1,238.88	2111 Mat y útiles oficin	2,062.61
1411 Aportaciones al ISSEG	237,181.80	2161 Material de limpieza	2,222.56	2141 Mat y útiles Tec In	1,914.95
1413 Aportaciones IMSS	349,143.48	2612 Combust p Serv pub	481,862.53	2161 Material de limpieza	34,266.89
1591 Asign Adic sueldo	20,838.42	2721 Prendas de seguridad	69,707.76	2461 Mat Eléctrico	768,639.53
1592 Otras prestaciones	465,425.86	2911 Herramientas menores	24,746.29	2471 Estructuras y manufacturas	39,345.39
2111 Mat y útiles oficin	4,944.06	3112 Alumbrado público	15,555,718.97	2481 Materiales complementarios	682.50
2141 Mat y útiles Tec In	1,040.00	3211 Arrendamiento de terrenos	49,416.13	2612 Combust p Serv pub	760,000.00
2161 Material de limpieza	1,869.40	3471 Fletes y maniobras	5,000.00	2721 Prendas de seguridad	86,862.00
2461 Mat Eléctrico	10,306.99	3551 Manto Vehíc	437,968.33	2911 Herramientas menores	35,451.28
2612 Combust p Serv pub	519,306.00	3791 Otros Serv Traslado	13,785.09	3112 Alumbrado público	19,141,236.79
2721 Prendas de seguridad	39,456.94	3951 Penas multas acc	5,138.00	3211 Arrendamiento de terrenos	50,898.60
2911 Herramientas menores	6,331.50	3981 Impuesto sobre nóminas	23,832.35	3291 Otros Arrendamientos	1,348,156.44
2961 Ref Eq Transporte	25,755.38	5651 Eq Comunicación	7,482.84	3551 Manto Vehíc	460,808.30
3112 Alumbrado público	9,759,143.81	5671 Herramientas	47,267.96	3981 Impuesto sobre nóminas	43,722.54
3211 Arrendamiento de terrenos	47,976.84	** 51708 FORTAMUN 2017		5671 Herramientas	9,987.60
3551 Manto Vehíc	397,219.91	2461 Mat Eléctrico	4,973,512.84	** 2510218 FAFM 2018	
3921 Otros impuestos y derechos	15,500.00	3112 Alumbrado público	11,457,032.60	2461 Mat Eléctrico	4,099,375.68
3981 Impuesto sobre nóminas	21,278.52			3112 Alumbrado público	9,844,857.72
** 51608 RECURSO FORTAMUN 16					
2461 Mat Eléctrico	1,888,315.20				
3112 Alumbrado público	3,639,524.00				

3) En cuanto a la tasa impositiva autorizada para el cobro del derecho de alumbrado público para el municipio fué del 5.43% FAT (Factor de ajuste tarifario),



Hoja No. 3

Guanajuato
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

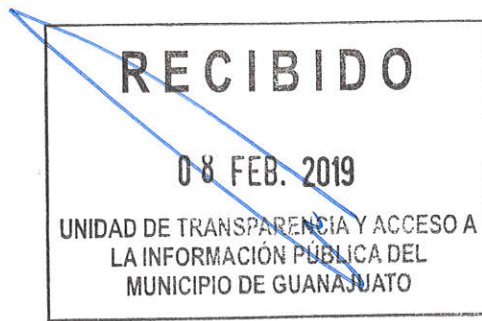
Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración a lo solicitado.

Atentamente,
"Guanajuato, Somos Capital"


C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca
Tesorero Municipal

JAVF/IMG/MGMR/mcg*

PRESIDENCIA MUNICIPAL



Oficio Núm. DTA/0021/2019
Guanajuato, Gto., 8 de febrero de 2019
ASUNTO: Respuesta a oficio
U.A.I.P. 0245/2019

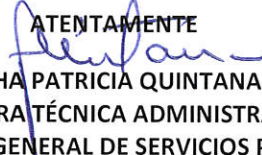
LIC. VÍCTOR CRISTÓBAL ENRIQUE COLUNGA JASSO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO

Por medio del presente y en atención a su **Oficio U.A.I.P. 02405/2019**, mediante el cual solicita información para atender la solicitud presentada por el **C. Arturo López Cam**, identificado con número de folio **00175619**, en la que se requiere lo siguiente:

"El que suscribe, de la manera más atenta y con el debido respeto, señalando como domicilio para recibir notificaciones y la información solicitada el correo electrónico registrado en PNT, por medio de este conducto tengo a bien en dirigirme a Usted para solicitar la siguiente información de las dependencias de tesorería y/o servicios municipales: De la dependencia de Tesorería Municipal, en forma detallada, se solicita la información siguiente: Cantidades recaudadas por concepto de Derecho de Alumbrado Público (DAP) por bimestres y año durante los últimos tres años a la fecha. Cantidades pagadas a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) por Bimestre y año, durante los últimos tres años a la fecha, por concepto de consumo de energía eléctrica en alumbrado público del municipio. Montos y cantidades de las partidas destinadas al servicio de alumbrado público, así como el número de partida y el origen de los recursos. El desglose por conceptos específicos a los que se destinaron y aplicaron dichos recursos del servicio de alumbrado público, por ejercicio anual de los últimos tres años. Consumo de energía eléctrica consumido por el alumbrado público en el municipio por bimestre y año, durante los tres últimos años a la fecha. Tasa impositiva autorizada (en porciento) para el cobro del Derecho de Alumbrado Público (DAP) para el municipio. De la dependencia de servicios municipales se solicita, en forma detallada, la siguiente información: Cantidad y número de lámparas de alumbrado público existentes en el municipio. Así mismo cuántas existen en la cabecera municipal y cuántas en cada una de las localidades del municipio. Del total de las lámparas existentes en el municipio cuántas corresponden a focos incandescentes, cuántos focos fluorescentes, cuántos focos de vapor de sodio, cuántas a lámparas y focos leds. Y si utilizan otro tipo de focos a los descritos, de qué tipo y cuántos son. La potencia (watts) de consumo por cada tipo de los focos utilizados en las lámparas de alumbrado público. Y su correspondiente en cantidad de lumen emitida (luz emitida) por cada tipo de foco utilizado en el alumbrado público. El número de cuadrillas que laboran en el alumbrado público y de cuántas personas se compone cada cuadrilla. El tiempo estimado promedio que se lleva por el cambio de foco y/o en el mantenimiento de una lámpara de alumbrado público; esto es ¿cuánto tiempo tardan en cambiar o sustituir un foco de alumbrado público cuando se funde?, ¿cuánto tiempo tardan en cambiar un balastro? Y ¿cuánto tiempo tardan en reparar una lámpara cuando deja de funcionar?"

A efecto de dar respuesta a la petición realizada, anexo al presente cuadro con la información solicitada a la Dependencia Dirección General de Servicios Públicos Municipales

Sin otro particular por el momento, me despido enviándole un cordial saludo

ATENTAMENTE

C.P. MARTHA PATRICIA QUINTANA OLMOS
DIRECTORA TÉCNICA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

c.c.p.C.P. Carlos Morán Velázquez. Director General de Servicios Públicos. - Para su conocim



Ayuntamiento 2018 - 2021

Oficio: U.A.I.P. 0245/2019.
Asunto: Se solicita información
Guanajuato, Gto; a 31 de enero de 2019.

C.P. Carlos Morán Velázquez
Dirección General de Servicios Públicos
Presente

De conformidad con lo establecido por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 23, 24, fracción V, 25, 47, 48, 93 y 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, con la finalidad de atender la solicitud presentada en esta Unidad de Acceso a la Información Pública, por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 00175619, en fecha 28 de enero de 2019, por el C. Arturo López Cam, en las que se requiere lo siguiente:

- "El que suscribe, de la manera más atenta y con el debido respeto, señalando como domicilio para recibir notificaciones y la información solicitada el correo electrónico registrado en PNT, por medio de este conducto tengo a bien en dirigirme a Usted para solicitar la siguiente información de las dependencias de tesorería y/o servicios municipales: De la dependencia de Tesorería Municipal, en forma detallada, se solicita la información siguiente: Cantidades recaudadas por concepto de Derecho de Alumbrado Público (DAP) por bimestres y año durante los últimos tres años a la fecha. Cantidades pagadas a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) por Bimestre y año, durante los últimos tres años a la fecha, por concepto del consumo de energía eléctrica en alumbrado público del municipio. Montos y cantidades de las partidas destinadas al servicio de alumbrado público, así como el número de partida y el origen de los recursos. El desglose por conceptos específicos a los que se destinaron y aplicaron dichos recursos del servicio de alumbrado público, por ejercicio anual de los últimos tres años. Consumo de energía eléctrica consumido por el alumbrado público en el municipio por bimestre y año, durante los tres últimos años a la fecha. Tasa impositiva autorizada (en por ciento) para el cobro del Derecho de Alumbrado Público (DAP) para el municipio. De la dependencia de servicios municipales se solicita, en forma detallada, la siguiente información: Cantidad y número de lámparas de alumbrado público existentes en el municipio. Así mismo cuantas existen en la cabecera municipal y cuantas en cada una de las localidades del municipio. Del total de lámparas existentes en el municipio cuantas corresponden a focos incandescentes, cuántos a focos fluorescentes, cuántos a focos de vapor de sodio, cuántas a lámparas o focos leds. Y si utilizan otro tipo de focos a los descritos, de que tipo y cuántos son. La potencia (watts) de consumo por cada tipo de los focos utilizados en las lámparas de alumbrado público. Y su correspondiente en cantidad de lumen emitida (luz emitida) por cada tipo de foco utilizado en el alumbrado público. El número de cuadrillas que laboran en el alumbrado público y de cuantas personas se compone cada cuadrilla. El tiempo estimado promedio que se lleva por el cambio de foco y/o en el mantenimiento en una lámpara de alumbrado público; esto es ¿cuánto tiempo tardan en cambiar o sustituir un foco de alumbrado público cuando se funde?, ¿Cuánto tiempo tardan en cambiar un balastro? Y ¿Cuánto tiempo tardan en reparar una lámpara cuando deja de funcionar?".

Atentamente le solicito que, en el ámbito de su competencia, remita a esta Unidad de Acceso la información requerida por el particular dentro del término de dos días hábiles, con la posibilidad de que dicho término sea prorrogable.

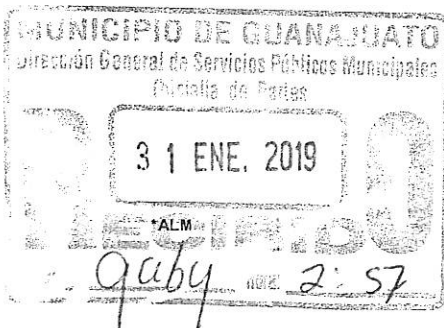
En caso de considerar que la información solicitada recae en el supuesto de reservada o confidencial (Artículos 73 y 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato) deberá fundar y motivar dicha determinación, la cual será calificada por el Comité de Transparencia del Municipio de Guanajuato.

Sin otro en particular, le reitero mi consideración y respeto.

Atentamente.

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso

Titular de la Unidad de Acceso a la
Información Pública del Municipio de Guanajuato.



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
ANEXO DE RESPUESTA AL OFICIO U.A.I.P. 0246/2019

CANTIDAD DE LUMINARIOS EN EL MUNICIPIO

ZONA RURAL		
ADITIVO METALICO 1000		3
ADITIVO METALICO 175		4
ADITIVO METALICO 250		4
ADITIVO METALICO 400		9
ADITIVO METALICO CERAMICO 35		196
ADITIVO METALICO CERAMICO 70		3195
AHORRADOR 13		1
AHORRADOR 25		12
AHORRADOR 32		2
AHORRADOR 40		6
AHORRADOR 65		10
AHORRADOR 85		7
LED 20		10
LED 32		75
LED 35		3
LED 39		22
LED 40		5
LED 50		4
LED 70		394
LED 70 SOLARES		101
LUZ MIXTA 175		3
LUZ MIXTA 250		1
SEMAFORO INCAN. 60 (3LAMP)		5
SEMAFORO LED 32 (2LAMP)		12
SEMAFORO LED 32 (3LAMP)		23
VAPOR DE SODIO 100		2569
VAPOR DE SODIO 70		45
		6721

ZONA URBANA		
ADITIVO METALICO 1000		27
ADITIVO METALICO 150		15
ADITIVO METALICO 175		1
ADITIVO METALICO 250		7
ADITIVO METALICO 400		84
ADITIVO METALICO CERAMICO 35		439
ADITIVO METALICO CERAMICO 70		2229
AHORRADOR 25		46
AHORRADOR 32		5
AHORRADOR 40		6
AHORRADOR 65		22
AHORRADOR 85		13
FLUORESCENTE 32		13
INCANDESCENTE 60		3
LED 20		50
LED 32		1369
LED 32 SOLARES		33
LED 35		345
LED 40		23
LED 50		514
LED 60		121
LED 70		35
LUZ MIXTA 175		7
VAPOR DE SODIO 100		3855
VAPOR DE SODIO 250		3
VAPOR DE SODIO 70		81
		9346

TOTAL CENSADO	16067
10% FALTANTE	1607
APROX. TOTAL	17674

NO. CUADRILLAS	9
----------------	---

TIPO DE FALLA	TIEMPO APROX. MAS TRASLADOS	
	CAMBIO DE FOCO	15-30
CAMBIO DE BALASTRO	15-30	MINUTOS
REPARAR FALLA	30-60	MINUTOS

NOTA:

EL TIEMPO DE TRASLADO PARA LA REPARACIÓN DE LUMINARIOS ES MUY VARIABLE YA QUE DEPENDE DE LA UBICACIÓN DEL PUNTO DE LUZ REPORTADO CON FALLA.